



**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

JULIO, 2024

ÍNDICE

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024	1
INTRODUCCIÓN	4
1. ACTIVIDADES	5
1.1 Acciones de presupuesto participativo a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, organizadas y desarrolladas.	8
1.1.1. Dar acompañamiento a las direcciones distritales en la celebración de las asambleas de evaluación y rendición de cuentas del presupuesto participativo.....	8
1.1.2. Dar asesoría y orientación a las direcciones distritales sobre el funcionamiento de los Comités de Ejecución y Vigilancia.....	9
1.2. Mejoras al marco legal de la participación ciudadana en la Ciudad de México, así como a los Reglamentos, Lineamientos y Protocolos que regulan los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa, de gestión, evaluación y control de la función pública en el ámbito de atribuciones del Instituto Electoral recomendadas.	10
1.2.1. Análisis para recomendar mejoras al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	10
1.2.2. Análisis para recomendar mejoras a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	11
1.2.3. Análisis para recomendar mejoras a la normatividad vigente en materia de asambleas ciudadanas competencia del IECM.	12
1.2.4. Análisis para recomendar mejoras a la normatividad vigente sobre la verificación de las firmas de apoyo ciudadano relacionadas con los mecanismos de democracia directa competencia del IECM.	13
1.3. Organizar, desarrollar y difundir los procedimientos y requisitos esenciales para solicitar el inicio de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa, gestión, evaluación y control de la función pública al Instituto Electoral atribuidos.....	13
1.3.1. Atención y asesoramiento de las solicitudes sobre temas de participación ciudadana presentadas	13
1.3.2. Atención y asesoramiento de las solicitudes para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general presentadas.	13
1.3.3. Coadyuvancia en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control solicitados, en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	13
1.3.4. Asesoramiento a las direcciones distritales en la insaculación del representante ante la Coordinadora de Participación Comunitaria y renovación de la Junta de Representación.	14
1.4. Optimizar la comunicación y seguimiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones otorgados.....	14
1.4.1. Expedición de las credenciales que identifican a los representantes legales de las organizaciones ciudadanas inscritas ante el IECM.....	16
1.4.2. Asesoramiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.	18
1.4.3. Seguimiento al desarrollo e implementación de la herramienta informática para facilitar la comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos requerida.	24
1.4.4. Difusión entre las organizaciones y observatorios ciudadanos de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	25
1.5. Organizar la Consulta Popular que, en su caso, solicite el Congreso de la Ciudad de México.27	
2. OTRAS ACTIVIDADES	28
2.1. Reuniones celebradas.....	28
2.2. Seguimiento a las actividades inherentes a la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, así como el Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 en Pueblos Originarios.	30
2.3. Seguimiento al procedimiento de refrendo y presentación de informe bianual de actividades	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

de 81 personas morales que tienen su registro como Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral.	30
2.4. Digitalización de expedientes de las Organizaciones Ciudadanas que perdieron su registro ante el Instituto Electoral.	31
2.5. Actualización de los expedientes físicos y digitales que conforman el archivo de las Organizaciones Ciudadanas con registro vigente ante el Instituto Electoral.	32
2.6. Atención y elaboración de actas por parte de diversas personas funcionarias de la DEPCyC relacionadas con quejas que se presentaron en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	34
2.7. Designación de personal adscrito a la DEPCyC, perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la rama administrativa, para realizar funciones de apoyo en las direcciones distritales del Instituto Electoral en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	35
2.8. Designación de personas funcionarias del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa para llevar a cabo el recuento total de votos de la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en la Dirección Distrital 30, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	36
2.9. Elaboración de Circulares	36
2.10. Elaboración de respuestas	36
2.11. Notas informativas	38
2.12. Evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional	39
2.13. Atención telefónica a través del PARTICIPATEL	39
2.14. Otras formas de atención a la ciudadanía	40
2.15. Atención telefónica a direcciones distritales	41
2.16. Atención de Solicitudes de Información Pública	41
2.17. Reuniones de retroalimentación con las personas enlace de las Alcaldías.	41
3. OBJETIVOS ALCANZADOS	43
4. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO	46

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) realiza sus actividades en apego a los principios rectores que rigen la materia electoral, la legislación y normatividad vigente.

Su máximo órgano de dirección es el Consejo General (Consejo General), órgano colegiado que tiene entre otras atribuciones legales, dar a conocer las actividades que efectúa y las metas alcanzadas por cada una de las áreas que integran su estructura interna a través de informes que rinden tanto las direcciones ejecutivas, como las unidades técnicas, mismos que son presentados de forma trimestral.

La Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión), como parte de los órganos de supervisión de este Instituto Electoral, tiene entre otras funciones, dar a conocer, opinar, revisar, proponer y, en su caso, aprobar, las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva).

La Junta Administrativa del Instituto Electoral (Junta), en su Novena sesión Extraordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2023, mediante el Acuerdo IECM-JA134-23, aprobó el Programa Institucional de Participación Ciudadana 2024. En ese sentido, con el presente informe, se da cuenta de las actividades realizadas durante el segundo trimestre de 2024.

El Informe que a continuación se presenta fue elaborado atendiendo las indicaciones contenidas en el *Manual para la elaboración de Informes trimestrales y anuales del Instituto Electoral de la Ciudad de México*; en esa tesitura, dicho informe se estructura en cuatro apartados: el primero corresponde a la Introducción; el segundo a las Actividades, en el cual se describen los trabajos efectuados para cumplir con las actividades institucionales y acciones programadas para el segundo trimestre de 2024; en el tercero se detallan los objetivos alcanzados durante el trimestre que se reporta, y finalmente, en el cuarto apartado, titulado Directrices y actividades a futuro, se enlistan las actividades que se desarrollarán durante 2024.

1. ACTIVIDADES

El Programa de Participación Ciudadana 2024 se compone de acciones que buscan incentivar la participación ciudadana, mediante la generación de espacios que faciliten la deliberación e involucramiento de las personas habitantes, vecinas y ciudadanas de la Ciudad de México en los asuntos públicos del ámbito de su unidad territorial.

Asimismo, se brindará seguimiento y acompañamiento a las actividades que derivan de la Consulta de presupuesto participativo 2023 y 2024; en particular lo relativo a las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas, así como brindar asesoría y orientación a las direcciones distritales sobre el funcionamiento de los Comités de Ejecución y Vigilancia.

Además, para el último trimestre del año se tiene contemplado implementar la *Convocatoria para integrar un grupo de especialistas 2025 y dar seguimiento a las personas insaculadas*, y llevar a cabo la elaboración de las Convocatorias de Proyectos Ganadores Novedosos 2025; del Presupuesto Participativo 2025 dirigida a las unidades territoriales y del Presupuesto Participativo 2025 dirigida a los pueblos originarios que se tienen identificados en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente.

También se sigue trabajando en la presentación de propuestas de mejoras al marco legal de participación ciudadana de la Ciudad de México (*Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* [Ley de Participación y el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* [Código Electoral]); así como identificar las mejoras a los reglamentos, lineamientos y protocolos que regulan los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa y de gestión, evaluación y control de la función pública.

Igualmente, se continúa con el seguimiento, acompañamiento y coadyuvancia con las autoridades locales (Gobierno central, Congreso de la Ciudad de México (Congreso), órganos autónomos, administrativos, jurisdiccionales, alcaldías, entre otros), a efecto de generar sinergias que conlleven a la eficiente implementación de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.

Del mismo modo, con el presente programa se pretende continuar con la comunicación, asesoría y seguimiento con las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos con registro ante el Instituto Electoral para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

Finalmente, se tiene previsto llevar a cabo las acciones inherentes a la Consulta Popular que en su

caso solicite el Congreso.

Lo anterior, por medio de las actividades y acciones siguientes:

Actividad institucional 1. *Acciones de presupuesto participativo a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, organizadas y desarrolladas.*

1. Integración y presentación al Congreso de la Ciudad de México del informe relativo al ejercicio del presupuesto participativo 2023, en cumplimiento al artículo 133, 2º párrafo de la Ley de Participación.
2. Dar acompañamiento a las direcciones distritales en la celebración de las asambleas de evaluación y rendición de cuentas del presupuesto participativo.
3. Dar asesoría y orientación a las direcciones distritales sobre el funcionamiento de los Comités de Ejecución y Vigilancia.
4. Realizar la evaluación sobre los mecanismos de ejecución del presupuesto participativo.
5. Implementar la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas 2025 y dar seguimiento a las personas insaculadas.
6. Elaborar la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2025.
7. Elaborar la Convocatoria del Presupuesto Participativo 2025 dirigida a las unidades territoriales.
8. Elaborar la Convocatoria del Presupuesto Participativo dirigida a los pueblos originarios 2025.

Actividad institucional 2. *Mejoras al marco legal de la participación ciudadana en la Ciudad de México, así como a los Reglamentos, Lineamientos y Protocolos que regulan los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa, de gestión, evaluación y control de la función pública en el ámbito de atribuciones del Instituto Electoral recomendadas.*

1. Análisis para recomendar mejoras al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
2. Análisis para recomendar mejoras a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
3. Análisis para recomendar mejoras a la normatividad vigente en materia de asambleas ciudadanas competencia del IECM.
4. Análisis para recomendar mejoras a la normatividad vigente sobre la verificación de las firmas de apoyo ciudadano relacionadas con los mecanismos de democracia directa competencia del IECM.
5. Análisis para recomendar mejoras a la normatividad vigente aplicable a las actividades, derechos y obligaciones de las Comisiones de Participación Comunitaria y Coordinadora de

Participación Comunitaria competencia del IECM.

6. Propuesta de normatividad para regular el registro y difusión de los proyectos de presupuesto participativo competencia del IECM.

Actividad institucional 3. *Organizar, desarrollar y difundir los procedimientos y requisitos esenciales para solicitar el inicio de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa, gestión, evaluación y control de la función pública al Instituto Electoral atribuidos.*

1. Atención y asesoramiento de las solicitudes sobre temas de participación ciudadana presentadas.
2. Atención y asesoramiento de las solicitudes para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general presentadas.
3. Coadyuvancia en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control solicitados, en los que el Instituto Electoral tiene competencia.
4. Asesoramiento a las direcciones distritales en la insaculación del representante ante la coordinadora de participación comunitaria y renovación de la Junta de Representación.
5. Entrega de los Apoyos materiales de papelería a las personas integrantes de las COPACO.

Actividad institucional 4. *Optimizar la comunicación y seguimiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones otorgados.*

1. Atención y asesoramiento de las solicitudes de registro de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos recibidas.
2. Expedición de las credenciales que identifican a los representantes legales de las organizaciones ciudadanas inscritas ante el IECM.
3. Asesoramiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Seguimiento al desarrollo e implementación de la herramienta informática para facilitar la comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos requerida.
5. Difusión entre las organizaciones y observatorios ciudadanos de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.

Actividad institucional 5. *Organizar la Consulta Popular que, en su caso, solicite el Congreso de la Ciudad de*

México.

1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar la Consulta Popular.
2. Organizar y desarrollar la Consulta Popular que, en su caso, solicite el Congreso de la Ciudad de México.

A continuación, se da cuenta de las acciones programadas para el segundo trimestre del año:

1.1 Acciones de presupuesto participativo a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, organizadas y desarrolladas.

- 1.1.1. Dar acompañamiento a las direcciones distritales en la celebración de las asambleas de evaluación y rendición de cuentas del presupuesto participativo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 120, inciso h), de la Ley de Participación y la Base NOVENA, numeral 2, de la Convocatoria Única, en cada UT se deben convocar a tantas asambleas ciudadanas de evaluación y rendición de cuentas como fuera necesario.

Para brindar orientación, asesoría, y facilidades para la emisión de las convocatorias en dichas asambleas, así como dar seguimiento a su celebración, la Secretaría Ejecutiva emitió las Circulares números 65 y 73 de 2023, (Circular 65 y Circular 73), en la que se precisaron las actividades de seguimiento por parte de las 33 Direcciones Distritales.

En este tenor, mediante correos electrónicos IECM/SE/DAOD/0893/CE/2024 e IECM/SE/DAOD/3001/CE/2024 se han remitido comunicados a los 33 DD sobre el Seguimiento a la celebración de asambleas ciudadanas de evaluación y rendición de cuentas para el ejercicio fiscal 2024, en el cual se les reiteró la petición de atender a lo instruido tanto por la Circular 65 y la Circular 73 y se les solicitó su colaboración para dar seguimiento a la celebración de las asambleas en cada una de las UT de su ámbito geográfico. Al respecto, en el periodo que se informa, se remitieron 33 correos electrónicos, vía DAOD, en seguimiento a casos de imposibilidad de ejecución, así como de las fijaciones de postura emitidas por dichos órganos desconcentrados.

A partir de la información capturada por las DD en el SISECOAAC, se ha dado seguimiento respecto de las UT en las cuales se ha celebrado una asamblea de evaluación y rendición de cuentas en el periodo que se reporta y, en su caso, se han realizado gestiones de comunicación con las DD.

Con la información obtenida en el SISECOACC, al 30 de junio de 2024, en los meses de abril a junio se realizaron y registraron:

- 134 asambleas de *evaluación y rendición de cuentas*;
- 4 asamblea de *información y selección*;
- 4 asambleas de *temas diversos*.

Es pertinente resaltar que el SISECOAAC es un sistema que aglutina la información registrada y capturada por las 33 DD, con las convocatorias y actas que les son proporcionadas por la COPACO.

En este tenor, la información consultada en el sistema para la elaboración del presente informe, tendrá una actualización en atención a las capturas de información que realicen las DD.

Con la finalidad de coadyuvar en el seguimiento en la celebración de las asambleas relacionadas con casos de imposibilidad de ejecución de proyectos de presupuesto participativo ganadores para el año 2024, durante los meses de mayo y junio se elaboraron 9 reportes semanales respecto de las asambleas convocadas.

Respecto del acompañamiento a las direcciones distritales en la celebración de las asambleas, se reporta la asistencia del personal de esta DD a las asambleas de evaluación y rendición de cuentas siguientes:

- Asamblea celebrada el 26 de abril de 2024, en la UT Adolfo Ruiz Cortines I, correspondiente a la DD 30, en la demarcación Coyoacán;
- Asamblea celebrada el 27 de abril de 2024, en la UT Romero de Terreros (Fracc), correspondiente a la DD 26, en la demarcación Coyoacán;
- Asamblea celebrada el 18 de mayo de 2024, en la UT Pedregal de Santa Úrsula II, correspondiente a la DD 30, en la demarcación Coyoacán;
- Asamblea celebrada el 24 de junio de 2024, en la UT Los Ángeles, correspondiente a la DD 21, en la demarcación Iztapalapa;
- Asamblea celebrada el 30 de junio de 2024, en la UT Ex Ejido San Francisco Culhuacán II, correspondiente a la DD 30, en la demarcación Coyoacán;

1.1.2. Dar asesoría y orientación a las direcciones distritales sobre el funcionamiento de los Comités de Ejecución y Vigilancia.

En el marco de los artículos 131 y 132 de la Ley de Participación, así como los artículos 13 y 15 de los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para mejorar el funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las actividades de seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la consulta de presupuesto participativo; en este tenor, no se presentaron consultas respecto de las atribuciones de los comités de ejecución y vigilancia, sin

embargo, se atendieron 2 consultas respecto del procedimiento para la remoción y/o sustitución de representantes o integrantes de dichos comités.

1.2. Mejoras al marco legal de la participación ciudadana en la Ciudad de México, así como a los Reglamentos, Lineamientos y Protocolos que regulan los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa, de gestión, evaluación y control de la función pública en el ámbito de atribuciones del Instituto Electoral recomendadas.

La participación ciudadana es un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia y la gobernanza en cualquier sociedad. En la Ciudad de México, este principio ha sido promovido mediante un marco legal robusto que permite a la ciudadanía involucrarse activamente en los procesos de toma de decisiones, así como en la supervisión y evaluación de la función pública.

El objetivo de estas propuestas es garantizar que los ciudadanos tengan las herramientas adecuadas para ejercer sus derechos democráticos de manera efectiva y significativa. Asimismo, se pretende asegurar que los mecanismos de participación ciudadana sean accesibles, inclusivos y eficientes, promoviendo una mayor corresponsabilidad y colaboración entre las autoridades y la sociedad civil.

A través de esta revisión y actualización del marco normativo, se espera no sólo consolidar la cultura democrática en la Ciudad de México.

1.2.1. Análisis para recomendar mejoras al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

En el período que se reporta, la Dirección Ejecutiva ha continuado con el análisis del Código, identificando hasta el momento aquellas porciones normativas que requieren armonizarse con lo establecido en la Ley de Participación, por tratarse la ley especial en la materia. Entre los temas principales se encuentra la denominación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana vigentes, las temporalidades en su organización y desarrollo, así como figuras de representación ciudadana derogadas por la ley de la materia vigente.

Entre otras propuestas de mejoras se encuentran las siguientes:

- Homologar los principios aplicables en materia de participación ciudadana, así como las denominaciones y conceptos aplicables a los mecanismos e instrumentos de participación, así como a la democracia participativa.
- Incorporar los mecanismos e instrumentos de democracia participativa que se integraron en la Ley de Participación y que corresponden al ámbito de competencia del Instituto Electoral.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

- Incluir dentro de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Participación Ciudadana la elaboración y diseño de los anteproyectos de acuerdo, aunado a la elaboración de convocatorias relativas al desarrollo y ejecución de los mecanismos e instrumentos señalados en la Ley de Participación.
- Incluir al personal eventual como servidores públicos adscritos al Instituto Electoral, en los términos que indica el Reglamento de Relaciones laborales del Instituto Electoral.
- Adecuar la referencia al principio de accesibilidad a los parámetros internacionales y nacionales con un enfoque de derechos humanos.
- Armonizar los plazos para llevar a cabo los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

De igual modo, se proponen ajustes de redacción, sintaxis y utilización del lenguaje inclusivo.

1.2.2. Análisis para recomendar mejoras a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Entre otras propuestas de reforma a la Ley de Participación, a partir del trabajo realizado por la Dirección Ejecutiva se encuentran:

- Integrar los principios de diversidad, transparencia y no discriminación.
- Se sugiere mejorar la numeración de los numerales del artículo 7, con la finalidad de evitar confusiones y para una fácil comprensión.
- Armonizar el articulado con lo dispuesto en el artículo 25, Apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Reforzar la colaboración por parte del Gobierno de la Ciudad de México con el Instituto Electoral para la realización de los mecanismos de democracia directa.
- Ajustar el procedimiento de revisión de las solicitudes de ejecución de mecanismos de democracia directa, a fin de armonizar y describir el procedimiento que se lleva a cabo cuando se recibe un instrumento de democracia directa que requiera la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano. Así mismo, establecer que las verificaciones que en su caso se presenten de manera digital, se realizarán conforme a la suficiencia presupuestal y el sistema o herramienta informática que se diseñe para su atención.
- Sugerir la reducción del porcentaje necesario para solicitar el mecanismo de referéndum y plebiscito.
- Sugerir la reducción del porcentaje mínimo para solicitar el mecanismo de plebiscito al 10% de las personas inscritas en la Lista Nominal de Electores del ámbito respectivo. Asimismo, facultar al Instituto Electoral como organismo regulador del proceso participativo y experto en materia electoral en donde encabece el Comité técnico del mecanismo mencionado.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

- Especificar que, en materia de consultas ciudadanas los 30 días naturales establecidos en la ley se consideran a partir de que los requisitos legales han sido cumplimentados. Asimismo, es necesario aclarar cuándo se tomará la iniciativa con carácter preferente.
- Incorporar los plazos previstos para la emisión de las convocatorias de Asambleas ciudadanas extraordinarias.
- Establecer el periodo en el que las Comisiones de Participación Comunitaria tendrán que comunicar en la Asamblea Ciudadana el informe de sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos, el cual se propone sea de forma anual. Asimismo, se propone referir todas las atribuciones reconocidas para las COPACO dentro del Reglamento de Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación.
- Homologar el periodo de refrendo de las Organizaciones Ciudadanas para que se realice de manera trianual y coincida con la duración de las COPACO, esto con el fin de mejorar su medición, seguimiento e impacto en la participación ciudadana.
- Establecer en la Ley que la responsabilidad en el ejercicio del presupuesto participativo es de la Alcaldía.
- Unificar la figura de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, de tal forma que la vigilancia y seguimiento al ejercicio que realice la Alcaldía sea de carácter ciudadano.
- Modificar la fecha de la jornada consultiva con la finalidad de ampliar el plazo para las actividades preparatorias. Asimismo, permitir el voto anticipado en seguimiento a la figura implementada en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 para las personas en estado de postración y las que se encuentran en prisión preventiva.
- Permitir la integración de COPACO en la conformación del Comité de Ejecución y Vigilancia para incentivar la participación de la ciudadanía en estos Órganos de Representación Ciudadana.
- En lo relativo a los instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública, se realiza un análisis a la luz de la sentencia TECDMX-JEL-141/2024, por la que el Tribunal determinó que los instrumentos de gestión y evaluación no son competencia del Tribunal Electoral.

1.2.3. Análisis para recomendar mejoras a la normatividad vigente en materia de asambleas ciudadanas competencia del IECM.

En relación con el Reglamento en materia de Asambleas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se realiza un análisis a partir del funcionamiento actual de las asambleas, así como de la implementación de los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para mejorar el funcionamiento de los comités de ejecución y vigilancia, así como de las actividades de seguimiento en la ejecución de los proyectos ganadores de la consulta de presupuesto participativo y la Guía Operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de las alcaldías de la Ciudad de México.

- 1.2.4. Análisis para recomendar mejoras a la normatividad vigente sobre la verificación de las firmas de apoyo ciudadano relacionadas con los mecanismos de democracia directa competencia del IECM.

La Dirección Ejecutiva realizó un primer análisis de la normatividad en la que se identificó la necesidad de trabajar en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, así como la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para realizar una modificación que ajuste los plazos a la experiencia de los últimos años en materia, como es el caso de la garantía de audiencia. Asimismo, se debe contemplar la verificación para el caso de los mecanismos de gestión, evaluación y control de la función pública.

- 1.3. Organizar, desarrollar y difundir los procedimientos y requisitos esenciales para solicitar el inicio de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa, gestión, evaluación y control de la función pública al Instituto Electoral atribuidos.

- 1.3.1. Atención y asesoramiento de las solicitudes sobre temas de participación ciudadana presentadas

Durante el presente trimestre se brindó asesoría y orientación mediante diversos medios a 16 personas ciudadanas que dirigieron sus inquietudes y manifestaciones a esta instancia ejecutiva sobre diversos temas, como son la ejecución de los proyectos ganadores en 2023 y 2024; obligaciones y derechos de las personas integrantes de las COPACO; y presuntas conductas irregulares cometidas por personas funcionarias públicas de distintas Alcaldías.

Asimismo, se les proporcionó material de apoyo como lo es la normatividad aplicable para atender sus manifestaciones y se les dio seguimiento, y en su caso, proporcionó información sobre las autoridades en materia de presupuesto participativo que podían atender sus dudas.

- 1.3.2. Atención y asesoramiento de las solicitudes para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general presentadas.

Durante el trimestre que se reporta, no se tuvo conocimiento de la recepción de alguna solicitud de mecanismo o instrumento.

- 1.3.3. Coadyuvancia en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control solicitados, en los que el Instituto Electoral tiene competencia.

Durante el trimestre que se reporta, no se recibió alguna solicitud, asimismo, de conformidad con el artículo 25 apartado F numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México solo se podía realizar la Consulta Popular, la cual no fue convocada por el Congreso de la Ciudad de México. De esta manera, no fue posible coadyuvar en la organización y desarrollo de algún mecanismo o instrumento en los cuales interviniera el IECM.

1.3.4. Asesoramiento a las direcciones distritales en la insaculación del representante ante la Coordinadora de Participación Comunitaria y renovación de la Junta de Representación.

El 9 de abril del presente año, se emitió la Circular 17 de la Secretaría Ejecutiva, por la que se instruyó a las 33 direcciones distritales dar seguimiento, coadyuvar y realizar las acciones necesarias para que las personas que integran las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), llevar a cabo la reunión de selección de la persona representante ante la Coordinadora de Participación Comunitaria (Coordinadora) para el periodo comprendido del 01 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025.

La asesoría brindada por la DEPCyC ha sido en el sentido de precisar lo indicado y sobre el uso de los formatos proporcionados.

El 2 de mayo del año que transcurre se emitió la Circular 20 por la Secretaría Ejecutiva por la que se instruyó a las personas encargadas y titulares de las 33 direcciones distritales dar seguimiento, coadyuvar y realizar las acciones conducentes para llevar a cabo la Sesión de Renovación de las Coordinadoras de Participación Comunitaria y elección de las Juntas de Representación en las 16 alcaldía de la Ciudad de México, así como las actividades de apoyo y supervisión en la entrega del archivo que las personas integrantes de la Junta de Representación 2023-2024 generaron durante su gestión.

A partir de la emisión de dicha circular, no se han recibido solicitudes de asesoría u orientación por parte de las DD.

Finalmente, se ha brindado apoyo, en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, en la difusión de las convocatorias a las sesiones como de las actas en donde consta la celebración y elección de las Juntas de Representación en la página institucional <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/coordinadoras-de-participacion-comunitaria/consulta-aqui-las-convocatorias-y-actas-relativas-a-las-coordinadoras-de-participacion-comunitaria-2024-2025/>

1.4. Optimizar la comunicación y seguimiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios

Ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones otorgados.

Durante el trimestre que se reporta, se informa que no se recibieron solicitudes provenientes de organizaciones ciudadanas para obtener su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Por lo que hace a las solicitudes de registro de Observatorios Ciudadanos ante el IECM, recibidas en el primer trimestre, se dio seguimiento a la presentada por el colectivo denominado “Obsidiana, Observatorio ciudadano en pro de la apertura de datos e información”, por lo que, a fin de dar continuidad al trámite de mérito se realizaron las acciones siguientes:

Tabla 1. Seguimiento al trámite de registro del colectivo “Obsidiana”.

Fecha	Documento	Actividad
04/abril/2024	IECM/DEPCyC/179/2024	Se remitió mediante oficio un informe pormenorizado dirigido a la Contraloría Interna del IECM, por el que se da cuenta de las acciones llevadas a cabo por la Dirección Ejecutiva relativas al trámite del colectivo “Obsidiana” como observatorio ciudadano.
17/abril/2024	IECM/SE/DAOD/1601/CE/2024	Mediante correo electrónico remitido a través de la DAOD, se comunicó a la persona titular de la DD 26 que llevara a cabo las diligencias correspondientes para el cotejo de la documentación que acompaña la solicitud de registro del colectivo señalado.
10/mayo/2024	Correo electrónico	Se informó a la persona representante legal del órgano plural sobre la recepción de la solicitud de registro de su representada como observatorio ciudadano ante el IECM; además, se le invitó a una reunión en las oficinas de la Dirección Ejecutiva con el fin de comunicarle sobre el procedimiento a seguir para el registro de los observatorios ciudadanos, y finalmente, se le instó a presentar la documentación original de la solicitud para su respectivo cotejo.
21/mayo/2024	IECM/DEPCyC/287/2024	Se remitió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos un oficio con las consideraciones técnicas respecto al medio de impugnación presentado por el colectivo.
22/mayo/2024	IECM/DEPCyC/288/2024	Se llevó a cabo la diligencia de notificación en el domicilio de la persona representante legal del colectivo para entregarle el oficio por el que se le requirió exhibir la documentación original que acompaña la solicitud de registro presentada para su cotejo.
27/mayo/2024	TECDMX-JEL-141/2024	La autoridad responsable remitió al Tribunal Electoral de la Ciudad de México diversa documentación relacionada con la presentación del medio de impugnación antes mencionado.
24/junio/2024	CPCyC/018/2024	La Comisión aprobó el proyecto de Dictamen por el que se otorga el registro como Observatorio Ciudadano al colectivo “Obsidiana”.
28/junio/2024	IECM-ACU-CG-126-24	El Consejo General del IECM aprobó la procedencia del registro como observatorio ciudadano al colectivo “Obsidiana”.

Fuente: Elaboración propia.

Cabe resaltar que, con fecha 24 de junio de 2024, la Comisión de Participación Ciudadana y

Capacitación, aprobó durante su Sexta Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo CPCyC/018/2024, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen por el que se otorga el registro como Observatorio Ciudadano al colectivo denominado Obsidiana, “Observatorio ciudadano en pro de la apertura de datos e información”.

En virtud de lo anterior, el 27 de junio del presente se remitió una invitación vía correo electrónico dirigido, a las personas ciudadanas integrantes del colectivo a asistir el día 28 de junio de 2024, en horario de las 12:00 p.m., a la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del IECM. Entre los puntos a tratar en dicha sesión, se puso a consideración del colegiado la aprobación del Proyecto de Acuerdo antes mencionado.

En la fecha y hora señalada acudió a las oficinas que ocupa esta Dirección Ejecutiva la persona ciudadana representante legal del colectivo “Obsidiana”, quien fue atendido por personal de la dirección.

Una vez aprobada por el Consejo General del IECM la solicitud de registro del observatorio ciudadano, se procederá a su notificación dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de esta autoridad.

1.4.1. Expedición de las credenciales que identifican a los representantes legales de las organizaciones ciudadanas inscritas ante el IECM.

Para dar continuidad a las actividades señaladas en la Circular número 10 emitida por la Secretaría Ejecutiva el 20 de febrero del presente año, con relación al Apartado B, numeral III. De la emisión de credenciales a la o las personas representantes legales de las OC, se informa lo siguiente:

De las organizaciones ciudadanas que presentaron su solicitud de refrendo de registro ante el IECM, en el periodo comprendido del 01 de abril al 19 de junio de 2024 se reporta que, **36** órganos plurales manifestaron interés por llevar a cabo el trámite de credencialización, por lo que, en ese contexto, se efectuó la revisión del cumplimiento a los formatos requeridos presentados por las organizaciones siguientes:

Tabla 2. Organizaciones Ciudadanas que presentaron solicitud de credencial.

No.	Nombre o razón social de la organización ciudadana	Demarcación Territorial
1	COLECTIVO VECINAL TACUBAYA VA, ASOCIACIÓN CIVIL	MIGUEL HIDALGO
2	RESIDENTES DE LA COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIACIÓN CIVIL	
3	INNOVACIÓN TORRES TOREO, ASOCIACIÓN CIVIL	MIGUEL HIDALGO
4	CONSTRUYENDO CIUDADANÍA EN MIGUEL HIDALGO, ASOCIACIÓN CIVIL	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No.	Nombre o razón social de la organización ciudadana	Demarcación Territorial
5	BRIZA SHIRLEY, ASOCIACION CIVIL	MILPA ALTA
6	CONSEJO VECINAL DE LOS PUEBLOS DE MILPA ALTA, ASOCIACIÓN CIVIL	
7	FUNDACIÓN AMIGA DAME TU MANO, ASOCIACIÓN CIVIL	COYOACÁN
8	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA PEDREGAL DE LA ZORRA, ASOCIACIÓN CIVIL	
9	ASOCIACION DE VECINOS UNIDOS POR LOS CEDROS, ASOCIACIÓN CIVIL	
10	CLUB DE PATOS PARA EL RESCATE DEL CANAL NACIONAL, ASOCIACIÓN CIVIL	
11	FRACCIONAMIENTO LOS CIPRESES, ASOCIACIÓN CIVIL	
12	CASA DE LA LUNA TLAZOLTEOTL, ASOCIACIÓN CIVIL	
13	MUJERES EN MOVIMIENTO POR LA EQUIDAD, ASOCIACIÓN CIVIL	
14	CAMPESTRE CHURUBUSCO, ASOCIACIÓN CIVIL	
15	MOVIMIENTO CIUDADANO DEL PUEBLO DE SANTA ÚRSULA COAPA, ASOCIACIÓN CIVIL	
16	FRE PRO SO FRENTE PROGRESISTA SOLIDARIO, ASOCIACIÓN CIVIL	
17	CBV. COMITÉ DEL BUEN VECINO, ASOCIACIÓN CIVIL	CUAJIMALPA DE MORELOS
18	VIVE TARANGO, ASOCIACIÓN CIVIL	
19	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO, RURAL Y ECOLÓGICO LA ROSACRUZ, ASOCIACIÓN CIVIL	
20	CENTRO DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS POLÍTICOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EL ALEPH, ASOCIACIÓN CIVIL	CUAUHTÉMOC
21	UNIFICACIÓN NACIONAL GILIYA, ASOCIACIÓN CIVIL	
22	UNIÓN DE COMERCIANTES Y VECINOS DEL CENTRO Y MORELOS, ASOCIACIÓN CIVIL	
23	ALIANZA VANGUARDISTA TLATELOLCA, ASOCIACIÓN CIVIL	
24	ORGANIZACIÓN CIUDADANA TLATELOLCA, ASOCIACIÓN CIVIL	
25	VECINOS ORGANIZADOS OBRERA DOCTORES, ASOCIACIÓN CIVIL	GUSTAVO A. MADERO
26	JUNTOS PODEMOS MÁS POR ROMITA, ASOCIACIÓN CIVIL	
27	UNIÓN DE COLONOS INDEPENDIENTES, ASOCIACIÓN CIVIL	
28	VECINOS Y AMIGOS DE IZTAPALAPA DE CUITLÁHUAC, ASOCIACIÓN CIVIL	IZTAPALAPA
29	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE, ASOCIACIÓN CIVIL	TLÁHUAC
30	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA CULTURAL PEDREGAL SAN NICOLÁS, ASOCIACIÓN CIVIL	TLALPAN
31	UNIÓN DE COLONOS DE LA COLONIA MESA DE LOS HORNOS SAN BERNABÉ UBICADA EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, ASOCIACIÓN CIVIL	
32	CONTACTO SOCIAL SEMPOA, ASOCIACIÓN CIVIL	
33	KOMONTEKITIK, ASOCIACIÓN CIVIL	
34	UNIDAD PROLETARIA PEDREGAL DE SAN NICOLÁS, ASOCIACIÓN CIVIL	
35	FRENTE UNIDO PARA EL RESCATE DE LOS DERECHOS CIVILES, ASOCIACIÓN CIVIL	
36	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA INTERNACIONAL, ASOCIACIÓN CIVIL	XOCHIMILCO

Fuente: Elaboración propia.

Por lo que hace a la emisión de las credenciales, la Dirección Ejecutiva se encuentra en la etapa

preparatoria para llevar a cabo la credencialización de aquellas organizaciones ciudadanas que manifestaron su interés en que les sea expedido dicho documento.

Debido a lo anterior, se elaboraron tres proyectos de credenciales físicas y un proyecto de credencial digital, mismas que se encuentran en revisión y validación por parte de la Dirección Ejecutiva.

Una vez que se cuente con el proyecto autorizado para la emisión de los documentos, se estará en condiciones de generar las identificaciones y se informará en el siguiente trimestre.

- 1.4.2. Asesoramiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

Con relación a las acciones ejecutadas en el marco del refrendo de registro de las 81 organizaciones ciudadanas obligadas a realizar el proceso y entregar su informe bianual atendiendo lo señalado en la Circular número 10, se menciona que, con corte al 19 de marzo del año en curso se reportaron los trabajos realizados correspondientes al primer trimestre habiéndose recibido en ese periodo 9 peticiones, de las cuales, 1 de ellas obtuvo su refrendo en ese momento.

Debido a lo anterior, en el trimestre que nos ocupa esta Dirección Ejecutiva informa la recepción de 53 solicitudes de refrendo de las personas morales siguientes:

Tabla 3. Organizaciones Ciudadanas que presentaron solicitud de refrendo de registro e informe bianual de actividades

No.	Nombre o razón social de la organización ciudadana	Demarcación Territorial
1	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES SECOSUR, ASOCIACIÓN CIVIL	ÁLVARO OBREGÓN
2	CONSEJO VECINAL DE SAN ÁNGEL, ASOCIACIÓN CIVIL	
3	VIVE TARANGO, ASOCIACIÓN CIVIL	
4	UNIÓN DE VECINOS COMERCIANTES Y TRABAJADORES EN BENITO JUÁREZ, ASOCIACIÓN CIVIL	BENITO JUÁREZ
5	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA PEDREGAL DE LA ZORRA, ASOCIACIÓN CIVIL	COYOACÁN
6	ASOCIACION DE VECINOS UNIDOS POR LOS CEDROS, ASOCIACIÓN CIVIL	
7	CAMPESTRE CHURUBUSCO, ASOCIACIÓN CIVIL	
8	CASA DE LA LUNA TLAZOLTEOTL, ASOCIACIÓN CIVIL	
9	CLUB DE PATOS PARA EL RESCATE DEL CANAL NACIONAL, ASOCIACIÓN CIVIL	
10	EL ROSEDAL UNIDO, ASOCIACIÓN CIVIL	
11	FRACCIONAMIENTO LOS CIPRESES, ASOCIACIÓN CIVIL	
12	FRE PRO SO FRENTE PROGRESISTA SOLIDARIO, ASOCIACIÓN CIVIL	
13	FUNDACIÓN AMIGA DAME TU MANO, ASOCIACIÓN CIVIL	
14	MOVIMIENTO CIUDADANO DEL PUEBLO DE SANTA ÚRSULA COAPA, ASOCIACIÓN CIVIL	
15	MUJERES EN MOVIMIENTO POR LA EQUIDAD, ASOCIACIÓN CIVIL	
16	CBV. COMITÉ DEL BUEN VECINO, ASOCIACIÓN CIVIL	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No.	Nombre o razón social de la organización ciudadana	Demarcación Territorial
17	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO, RURAL Y ECOLÓGICO LA ROSACRUZ, ASOCIACIÓN CIVIL	CUAJIMALPA DE MORELOS
18	CENTRO DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS POLÍTICOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EL ALEPH, ASOCIACIÓN CIVIL	
19	ALIANZA VANGUARDISTA TLATELOLCA, ASOCIACIÓN CIVIL	CUAUHTÉMOC
20	FUNDACIÓN PROYECTO 2020, ASOCIACIÓN CIVIL	
21	JUNTOS PODEMOS MÁS POR ROMITA, ASOCIACIÓN CIVIL	
22	ORGANIZACIÓN CIUDADANA TLATELOLCA, ASOCIACIÓN CIVIL	
23	UNIFICACIÓN NACIONAL GILIYA, ASOCIACIÓN CIVIL	
24	UNIÓN DE COMERCIANTES Y VECINOS DEL CENTRO Y MORELOS, ASOCIACIÓN CIVIL	
25	VECINOS ORGANIZADOS OBRERA DOCTORES, ASOCIACIÓN CIVIL	
26	FRENTE JUVENIL ATZACOALCO GAM, ASOCIACIÓN CIVIL	GUSTAVO A. MADERO
27	UNIÓN DE COLONOS INDEPENDIENTES, ASOCIACIÓN CIVIL	IZTACALCO
28	CENTRO INTEGRAL NEW LIFE MÉXICO, CINLIM, ASOCIACIÓN CIVIL	
29	DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO DE IZTACALCO, ASOCIACIÓN CIVIL	
30	FRENTE DEPORTIVO NACIONAL, ASOCIACIÓN CIVIL	IZTAPALAPA
31	MANUEL RIVERA CAMBAS, ASOCIACIÓN CIVIL	
32	UNIÓN DE COLONOS 2DA. AMPLIACIÓN SANTIAGO ACAHUALTEPEC, ASOCIACIÓN CIVIL	
33	VECINOS Y AMIGOS DE IZTAPALAPA DE CUITLÁHUAC, ASOCIACIÓN CIVIL	
34	COLECTIVO VECINAL TACUBAYA VA, ASOCIACIÓN CIVIL	
35	CONSTRUYENDO CIUDADANÍA EN MIGUEL HIDALGO, ASOCIACIÓN CIVIL	MIGUEL HIDALGO
36	INNOVACIÓN TORRES TOREO, ASOCIACIÓN CIVIL	
37	RESIDENTES DE LA COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIACIÓN CIVIL	
38	BRIZA SHIRLEY, ASOCIACIÓN CIVIL	MILPA ALTA
39	CONSEJO VECINAL DE LOS PUEBLOS DE MILPA ALTA, ASOCIACIÓN CIVIL	
40	CREANDO UN MUNDO DIFERENTE, ASOCIACIÓN CIVIL	TLÁHUAC
41	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE, ASOCIACIÓN CIVIL	
42	ASOCIACION PRIMERO LAS MUJERES Y LOS NIÑOS, ASOCIACIÓN CIVIL	TLALPAN
43	CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR ENCUENTROS, ASOCIACIÓN CIVIL	
44	CONTACTO SOCIAL SEMPOA, ASOCIACIÓN CIVIL	
45	FUNDACIÓN EL GUARDA DE PARRES, ASOCIACIÓN CIVIL	
46	FUNDACIÓN FIMAEI, ASOCIACIÓN CIVIL	
47	KOMONTEKITIK, ASOCIACIÓN CIVIL	
48	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA INTERNACIONAL, ASOCIACIÓN CIVIL	
49	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA CULTURAL PEDREGAL SAN NICOLÁS, ASOCIACIÓN CIVIL	
50	UNIDAD PROLETARIA PEDREGAL DE SAN NICOLÁS, ASOCIACIÓN CIVIL	
51	UNIÓN DE COLONOS DE LA COLONIA MESA DE LOS HORNO SAN BERNABÉ UBICADA EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, ASOCIACIÓN CIVIL	
52	UNIÓN DE VECINOS DE LOS VOLCANES, ASOCIACIÓN CIVIL	
53	XOCHIYOLCOYOLT, ASOCIACIÓN CIVIL	XOCHIMILCO

Fuente: Elaboración propia.

Al respecto, se llevó a cabo la revisión de la documentación anexa a las solicitudes para validar los datos, así como del cumplimiento de los requisitos establecidos en la circular. Es de señalar que, dentro de las solicitudes de refrendo también se recibieron **17** peticiones para actualizar y/o modificar los datos de registro de las organizaciones ciudadanas siguientes:

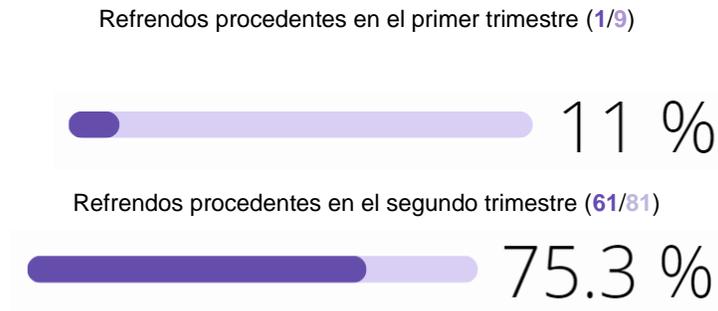
Tabla 4. Organizaciones Ciudadanas que solicitaron actualización y/o modificación de datos.

No.	DD	Nombre de la Organización Ciudadana
1	15	CENTRO INTEGRAL NEW LIFE MÉXICO, CINLIM, ASOCIACIÓN CIVIL
2	27	MANUEL RIVERA CAMBAS, ASOCIACIÓN CIVIL
3	13	COLECTIVO VECINAL TACUBAYA VA, ASOCIACIÓN CIVIL
4	15	FRENTE DEPORTIVO NACIONAL, ASOCIACIÓN CIVIL
5	12	FUNDACIÓN PROYECTO 2020, ASOCIACIÓN CIVIL
6	14	CONTACTO SOCIAL SEMPOA, ASOCIACIÓN CIVIL
7	26	FUNDACIÓN AMIGA DAME TU MANO, ASOCIACIÓN CIVIL
8	12	JUNTOS PODEMOS MÁS POR ROMITA, ASOCIACIÓN CIVIL
9	27	UNIÓN DE COLONOS 2DA. AMPLIACIÓN SANTIAGO ACAHUALTEPEC, ASOCIACIÓN CIVIL
10	14	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA CULTURAL PEDREGAL SAN NICOLÁS, ASOCIACIÓN CIVIL
11	14	UNIDAD PROLETARIA PEDREGAL DE SAN NICOLÁS, ASOCIACIÓN CIVIL
12	14	UNIÓN DE COLONOS DE LA COLONIA MESA DE LOS HORNOS SAN BERNABÉ UBICADA EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, ASOCIACIÓN CIVIL
13	2	UNIÓN DE COLONOS INDEPENDIENTES, ASOCIACIÓN CIVIL
14	14	ASOCIACIÓN DE COLONOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, TLALPAN D.F., ASOCIACIÓN CIVIL
15	12	ASOCIACIÓN DE COLONOS UNIDOS DE AMPLIACIÓN ASTURIAS, ASOCIACIÓN CIVIL
16	12	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES Y VECINOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIACIÓN CIVIL
17	3	UNIÓN VANGUARDISTA DE AZCAPOTZALCO, ASOCIACIÓN CIVIL

Fuente: Elaboración propia.

Posterior a la revisión y verificación de los requisitos, una vez subsanados los requerimientos que en su caso se presentaron y habiendo dado cumplimiento a lo establecido en la norma, se elaboraron los oficios correspondientes dirigidos a las personas representantes legales tanto de las **53** organizaciones ciudadanas antes mencionadas, así como de las 8 organizaciones pendientes de validar su refrendo en el trimestre anterior. Lo que se ilustra en las siguientes gráficas.

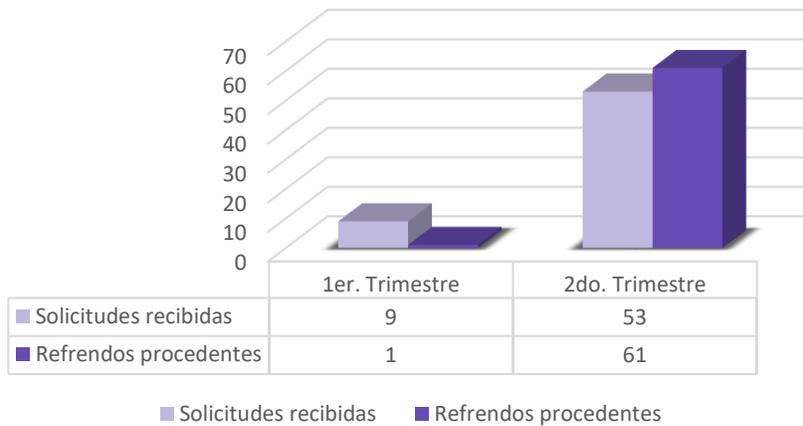
Gráfica 1: Avance del refrendo de registro de OC en el primer y segundo trimestres



Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 2. Comparativo de la recepción de solicitudes de refrendo de registro recibidas y validadas.

COMPARATIVO DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE REFRENDO DE REGISTRO RECIBIDAS Y VALIDADAS

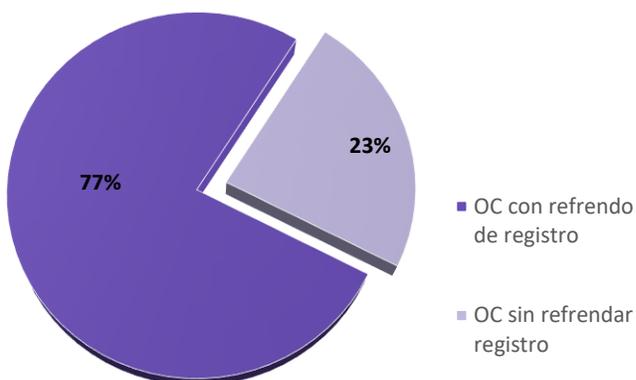


Fuente: Elaboración propia.

Por lo anterior, en términos de lo establecido en la Circular 10, al concluir el periodo de refrendo de registro y entrega de informe bianual de actividades se contabilizaron un total de **62** organizaciones ciudadanas que refrendaron su registro ante el IECM, alcanzando el 77% del total de OC por refrendar para este ejercicio 2024.

Gráfica 3. Porcentaje de avance respecto a las organizaciones ciudadanas que refrendaron su registro ante el IECM en los términos establecidos en la Circular 10.

PORCENTAJE DE AVANCE RESPECTO A LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE REFRENDARON SU REGISTRO ANTE EL IECM



Fuente: Elaboración propia.

- Colectivos que refrendaron su registro:

Tabla 5. Organizaciones Ciudadanas que refrendaron su registro ante el IECM.

No.	Nombre de la Organización Ciudadana
1	ALIANZA VANGUARDISTA TLAZOLTEOTL, ASOCIACIÓN CIVIL
2	ASOCIACIÓN DE COLONOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, TLALPAN D.F., ASOCIACIÓN CIVIL
3	ASOCIACIÓN DE COLONOS UNIDOS DE AMPLIACIÓN ASTURIAS, ASOCIACIÓN CIVIL
4	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE LA COLONIA PASTORES DE SAN MIGUEL TOPILEJO, TLALPAN, ASOCIACIÓN CIVIL
5	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE, ASOCIACIÓN CIVIL
6	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES SECOSUR, ASOCIACIÓN CIVIL
7	ASOCIACIÓN DE RESIDENTES Y VECINOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIACIÓN CIVIL
8	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA PEDREGAL DE LA ZORRA, ASOCIACIÓN CIVIL
9	ASOCIACION DE VECINOS UNIDOS POR LOS CEDROS, ASOCIACIÓN CIVIL
10	ASOCIACION PRIMERO LAS MUJERES Y LOS NIÑOS, ASOCIACIÓN CIVIL
11	BRIZA SHIRLEY, ASOCIACIÓN CIVIL
12	CAMPESTRE CHURUBUSCO, ASOCIACIÓN CIVIL
13	CASA DE LA LUNA TLAZOLTEOTL, ASOCIACIÓN CIVIL
14	CBV. COMITÉ DEL BUEN VECINO, ASOCIACIÓN CIVIL
15	CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR ENCUENTROS, ASOCIACIÓN CIVIL
16	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO, RURAL Y ECOLÓGICO LA ROSACRUZ, ASOCIACIÓN CIVIL
17	CENTRO DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS POLÍTICOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EL ALEPH, ASOCIACIÓN CIVIL
18	CENTRO INTEGRAL NEW LIFE MÉXICO, CINLIM, ASOCIACIÓN CIVIL
19	CLUB DE PATOS PARA EL RESCATE DEL CANAL NACIONAL, ASOCIACIÓN CIVIL
20	COLECTIVO VECINAL TACUBAYA VA, ASOCIACIÓN CIVIL
21	CONSEJO VECINAL DE LOS PUEBLOS DE MILPA ALTA, ASOCIACIÓN CIVIL
22	CONSEJO VECINAL DE SAN ÁNGEL, ASOCIACIÓN CIVIL
23	CONSTRUYENDO CIUDADANÍA EN MIGUEL HIDALGO, ASOCIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No.	Nombre de la Organización Ciudadana
24	CONTACTO SOCIAL SEMPOA, ASOCIACIÓN CIVIL
25	CREANDO UN MUNDO DIFERENTE, ASOCIACIÓN CIVIL
26	DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO DE IZTACALCO, ASOCIACIÓN CIVIL
27	EL ROSEDAL UNIDO, ASOCIACIÓN CIVIL
28	EXPRESIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO HUMANO ITZTICAC, ASOCIACIÓN CIVIL
29	FOUNDATION COLONIA ROMA CDMX, ASOCIACIÓN CIVIL
30	FRACCIONAMIENTO LOS CIPRESES, ASOCIACIÓN CIVIL
31	FRE PRO SO FRENTE PROGRESISTA SOLIDARIO, ASOCIACIÓN CIVIL
32	FRENTE DEPORTIVO NACIONAL, ASOCIACIÓN CIVIL
33	FRENTE JUVENIL ATZACOALCO GAM, ASOCIACIÓN CIVIL
34	FRENTE UNIDO PARA EL RESCATE DE LOS DERECHOS CIVILES, ASOCIACIÓN CIVIL
35	FUNDACIÓN AMIGA DAME TU MANO, ASOCIACIÓN CIVIL
36	FUNDACIÓN EL GUARDA DE PARRES, ASOCIACIÓN CIVIL
37	FUNDACIÓN FIMAEI, ASOCIACIÓN CIVIL
38	FUNDACIÓN PROYECTO 2020, ASOCIACIÓN CIVIL
39	INNOVACIÓN TORRES TOREO, ASOCIACIÓN CIVIL
40	JUNTOS PODEMOS MÁS POR ROMITA, ASOCIACIÓN CIVIL
41	KOMONTEKITIK, ASOCIACIÓN CIVIL
42	MANUEL RIVERA CAMBAS, ASOCIACIÓN CIVIL
43	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA INTERNACIONAL, ASOCIACIÓN CIVIL
44	MOVIMIENTO CIUDADANO DEL PUEBLO DE SANTA ÚRSULA COAPA, ASOCIACIÓN CIVIL
45	MUJERES EN MOVIMIENTO POR LA EQUIDAD, ASOCIACIÓN CIVIL
46	ORGANIZACIÓN CIUDADANA TLATELOLCA, ASOCIACIÓN CIVIL
47	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA CULTURAL PEDREGAL SAN NICOLÁS, ASOCIACIÓN CIVIL
48	RED DE PROYECTOS EDUCATIVOS CREATIVOS SOCIALES, ASOCIACIÓN CIVIL
49	RESIDENTES DE LA COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIACIÓN CIVIL
50	UNIDAD PROLETARIA PEDREGAL DE SAN NICOLÁS, ASOCIACIÓN CIVIL
51	UNIFICACIÓN NACIONAL GILIYA, ASOCIACIÓN CIVIL
52	UNIÓN DE COLONOS DE LA COLONIA MESA DE LOS HORNOS SAN BERNABÉ UBICADA EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, ASOCIACIÓN CIVIL
53	UNIÓN DE COLONOS 2DA. AMPLIACIÓN SANTIAGO ACAHUALTEPEC, ASOCIACIÓN CIVIL
54	UNIÓN DE COLONOS INDEPENDIENTES, ASOCIACIÓN CIVIL
55	UNIÓN DE COMERCIANTES Y VECINOS DEL CENTRO Y MORELOS, ASOCIACIÓN CIVIL
56	UNIÓN DE VECINOS COMERCIANTES Y TRABAJADORES EN BENITO JUÁREZ, ASOCIACIÓN CIVIL
57	UNIÓN DE VECINOS DE LOS VOLCANES, ASOCIACIÓN CIVIL
58	UNIÓN VANGUARDISTA DE AZCAPOTZALCO, ASOCIACIÓN CIVIL
59	VECINOS ORGANIZADOS OBRERA DOCTORES, ASOCIACIÓN CIVIL
60	VECINOS Y AMIGOS DE IZTAPALAPA DE CUITLÁHUAC, ASOCIACIÓN CIVIL
61	VIVE TARANGO, ASOCIACIÓN CIVIL
62	XOCHIYOLCOYOLT, ASOCIACIÓN CIVIL

Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, por lo que hace a las **19** organizaciones que no presentaron la solicitud para refrendar su registro dentro del periodo establecido, mismas que se encuentran dentro del ámbito territorial de las Direcciones Distritales 2, 8, 9, 11, 14, 16, 18, 24, 25 y 26, corresponde a dichos órganos desconcentrados realizar un exhorto a las personas representantes legales de las Organizaciones Ciudadanas para que lleven a cabo su refrendo.

En esa tesitura, con fecha 26 de junio de la presente anualidad se remitió vía correo electrónico IECM/SE/DAOD/2991/CE/2024, a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados un comunicado dirigido a las personas titulares de las direcciones distritales señaladas, a fin de instruirles llevar a cabo el exhorto de mérito, y por el que se remitió la documentación que deberán utilizar para reportar las diligencias llevadas a cabo.

- Organizaciones Ciudadanas que no efectuaron el trámite de refrendo de registro, así como la entrega del Informe bianual de sus actividades:

Tabla 6. Organizaciones Ciudadanas que no presentaron solicitud de refrendo de registro ante el IECM.

No.	Nombre de la Organización Ciudadana
1	ASOCIACIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTIVA DE CONDÓMINOS Y RESIDENTES VISTAS DEL MAUREL, ASOCIACIÓN CIVIL
2	ASOCIACIÓN LEGÍTIMA CÍVICA COMERCIAL, ASOCIACIÓN CIVIL
3	CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL, ASOCIACIÓN CIVIL
4	CLUB DEPORTIVO POPULAR Y SOCIAL REGIONAL DE SAN MATEO XALPA, ASOCIACIÓN CIVIL
5	COLECTIVO GRÉPOLIS, ASOCIACIÓN CIVIL
6	COMITÉ CULTURAL COMUNIDAD UNIVERSAL, ASOCIACIÓN CIVIL
7	COORDINADORA 6 DE JULIO, ASOCIACIÓN CIVIL
8	COORDINADORA VECINAL 6 DE JULIO POR EL DERECHO A LA CIUDAD, ASOCIACIÓN CIVIL
9	CULTURAS EN MOVIMIENTO EL VALOR DE SER JOVEN, ASOCIACIÓN CIVIL
10	ENLACE NACIONAL DE AGRUPACIONES SOCIALES, ASOCIACIÓN CIVIL
11	FORO NACIONAL DE JUSTICIA Y EQUIDAD SOCIAL, ASOCIACIÓN CIVIL
12	MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO VIDA DIGNA, ASOCIACIÓN CIVIL
13	MUJERES Y HOMBRES INTELIGENTES EN PLENITUD, JUVENTUD Y ALEGRÍA, ASOCIACIÓN CIVIL
14	PATRIMONIO SAN AGUSTÍN DE LAS CUEVAS TLALPAN, SUS BARRIOS Y FOTOTECA, ASOCIACIÓN CIVIL
15	RESIDENTES UNIDOS DE SAN PEDRO DE LOS PINOS, ASOCIACIÓN CIVIL
16	SEMBRANDO AMOR Y CULTURA, ASOCIACIÓN CIVIL
17	SOMOS LINDAVISTA UNIDA, ASOCIACIÓN CIVIL
18	TETLAPALUANI ERENDI, ASOCIACIÓN CIVIL
19	UCICODE, ASOCIACIÓN CIVIL

Fuente: Elaboración propia.

- 1.4.3. Seguimiento al desarrollo e implementación de la herramienta informática para facilitar la comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos requerida.

Con relación a las acciones dirigidas a la implementación de una herramienta informática que facilite a las personas representantes legales el acceso a la información sobre las organizaciones ciudadanas y observatorio ciudadano, personal de esta Dirección Ejecutiva llevó a cabo el 19 de junio del presente, una reunión de trabajo con personal adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), con el objeto de establecer acuerdos para alcanzar el objetivo propuesto.

Derivado de esta reunión, se acordó que la UTSI iniciará la planeación de dicha herramienta tecnológica por lo que en el siguiente trimestre se estará en condiciones de informar sobre los avances de dicho proyecto.

- 1.4.4. Difusión entre las organizaciones y observatorios ciudadanos de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.

Con el fin de potencializar la participación informada, individual y colectiva en la ciudadanía, la Dirección Ejecutiva generó acciones de educación, capacitación y formación en cultura cívica y derechos político-electorales.

Finalmente, la Dirección Ejecutiva elaboró el curso denominado *“El papel de las Organizaciones Ciudadanas en el ejercicio de los derechos y su contribución al fortalecimiento de la democracia”*, mismo que se compartirá vía correo electrónico en el siguiente trimestre a las representaciones legales de las organizaciones y observatorio ciudadanos con registro vigente.

Este curso, tiene como objetivo dar a conocer a las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas que cuentan con registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, los derechos y obligaciones con los que cuentan dentro de algunos de los instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública, a fin de favorecer la participación ciudadana, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en la toma de decisiones públicas de su ámbito de actuación.

Para dar continuidad a las acciones de seguimiento y acompañamiento a las organizaciones y observatorios ciudadanos que cuentan con registro vigente ante el IECM, en el trimestre que se reporta, se informa la elaboración de tres infografías que contienen información relativa a la Revocación de Mandato, el Presupuesto Participativo y las Asambleas Ciudadanas. Estos materiales tienen como fin abonar al conocimiento de las personas ciudadanas respecto a los mecanismos e instrumentos de democracia participativa y democracia directa.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Imagen 5: Infografías remitidas durante el segundo trimestre.



Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, el 26 de junio del presente se remitió por correo electrónico a las representaciones legales de las OC y observatorio ciudadano, la invitación para seguir la transmisión en vivo a través de la plataforma de YouTube del Instituto Electoral, del evento denominado *Red Flag: "Fake News en Tiempos Post - Electorales"*.

Imagen 6: Infografía sobre el evento *Red Flag*.



Fuente: Elaboración propia.

1.5. Organizar la Consulta Popular que, en su caso, solicite el Congreso de la Ciudad de México.

Atento a lo regulado en la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 25, apartado F numeral 2, la consulta popular se realiza el mismo día de la jornada electoral local. No obstante, no se recibió en el Instituto Electoral de la Ciudad de México por parte del Congreso de la Ciudad de México solicitud alguna para la realización de este mecanismo de democracia directa.

2. OTRAS ACTIVIDADES

2.1. Reuniones celebradas

- El 15 de abril se acudió a la sede de la DD 12, a una reunión de trabajo con personal adscrito a las DD 09 y 12, así como de la persona Titular de la Dirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía Cuauhtémoc, en relación a la ejecución de proyectos de presupuesto participativo en diversas UT.
- El 19 de abril de 2024, se celebró reunión de trabajo, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con personal de la DD30, de la DAOD, y el Secretario Ejecutivo, en relación con la publicación de la versión pública del acta de la asamblea ciudadana celebrada, el 4 de abril, en la UT Adolfo Ruiz Cortines I, así como la interposición del medio de impugnación con número de expediente TECDMX-JLDC/084/2024.
- El 9 de mayo de 2024, se acudió a una reunión de trabajo con la Subdirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía Iztapalapa, en instalaciones de dicha Alcaldía, en la que también estuvo presente la Titular de la DD 24 Cabecera de Demarcación, en la cual se abordaron acciones de trabajo para dar atención a los casos de imposibilidad de ejecución de proyecto de presupuesto participativo para el año 2024.
- El 10 de mayo de 2024 se celebró reunión de trabajo de la Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana, adscrita a esta DEPCyC, en el que se abordaron temas relativos al proyecto de protocolo de seguridad para la celebración de asambleas ciudadanas.
- El 14 de mayo de 2024, se celebró reunión de trabajo, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la Subdirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía Iztapalapa, con las DD 21, 22, 24, 28 y 31, en la cual se abordaron acciones de trabajo para dar atención a los casos de imposibilidad de ejecución de proyecto de presupuesto participativo para el año 2024.
- El 20 de mayo de 2024, se acudió a una mesa de trabajo convocada por personas de los Comités de Ejecución y Vigilancia de la UT Ex Ejido San Francisco Culhuacán II, celebrada en la Dirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía Coyoacán, en la que participó personal de dicha Dirección, así como de Órgano Interno de Control en dicha Alcaldía, el titular y personal de la DD 30 y de esta DEPCyC, en la cual se abordaron temas relativos a la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo para los años 2023 y 2024 en dicha UT.

- El 28 de mayo de 2024, se celebró reunión de trabajo, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la Subdirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía Iztapalapa, con los titulares y personal adscrito a las DD 21, 22, 24, 28 y 31, en la cual se abordaron acciones de trabajo para dar atención a los casos de imposibilidad de ejecución de proyecto de presupuesto participativo para el año 2024.
- El 17 de junio de 2024, se llevó a cabo reunión de trabajo con la persona titular de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos, con la finalidad de dar a conocer algunas necesidades de contactar instancias que pudieran abonar en las versiones de la convocatoria de la consulta de presupuesto participativo dirigida a niñas, niños y adolescentes y personas con alguna discapacidad.

Asimismo, se planteó la necesidad de ampliar las alianzas para convocar a las personas especialistas que integrarán los órganos dictaminadores de las alcaldías, tales como colegios de ingenieros, arquitectos etc.

- El 18 de junio de 2024, se llevó a cabo reunión de trabajo con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, con la finalidad de comentar las necesidades de difusión de las actividades previstas para el segundo semestre de 2024, en las que se destacó las sesiones de renovación de las Coordinadoras de Participación Comunitaria y elección de las juntas de Representación en cada una de las 16 alcaldías de esta Ciudad.

Asimismo, se comentó que se continuaría con la convocatoria y celebración de las asambleas de evaluación y rendición de cuentas para informar el avance en la ejecución de los proyectos ganadores del ejercicio fiscal 2024 y el eventual registro de un segundo observatorio ciudadano denominado *Obsidiana*.

- El 19 de junio de 2024, se celebró reunión de trabajo con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, en la cual se abordaron temas relacionados con los sistemas informáticos a emplearse en la Consulta de Presupuesto Participativo del año 2025.
- El 20 de junio de 2024, se acudió a la DD 09, Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc, a una reunión de trabajo con personal de dicha DD, así como de la Dirección de Participación Ciudadana, de la Dirección General de Administración y de la Dirección General de Obras de la Alcaldía Cuauhtémoc y personas integrantes del Comité de Ejecución y Vigilancia y la promovente del proyecto ganador de la UT Hipódromo I, respecto de la ejecución del proyecto de presupuesto participativo 2024 en dicha UT.

- El 26 de junio de 2024, se celebró reunión de trabajo, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la persona Titular de la DD 13, Cabecera de Demarcación en Miguel Hidalgo, en la cual se abordó el contenido de la convocatoria a asamblea ciudadana a celebrarse en la UT 10 de abril, ese mismo día, así como los casos de imposibilidad de ejecución del proyecto ganador en la demarcación referida.

2.2. Seguimiento a las actividades inherentes a la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, así como el Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 en Pueblos Originarios.

En relación con la información del avance en la ejecución de los proyectos determinados a ejecutar en los 50 pueblos originarios, esta puede ser consultada en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del IECM en la siguiente liga electrónica: <https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio/mecanismos-e-instrumentos/democracia-participativa/presupuesto-participativo>

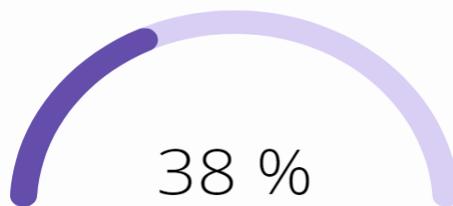
2.3. Seguimiento al procedimiento de refrendo y presentación de informe bianual de actividades de 81 personas morales que tienen su registro como Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral.

Derivado de la emisión del oficio de notificación dirigido a las personas representantes legales de aquellas Organizaciones Ciudadanas que dieron cumplimiento a los requisitos para refrendar su registro ante el IECM, atendiendo lo señalado en la Circular no. 10 emitida por la Secretaría Ejecutiva, esta dirección conformó carpetas físicas y electrónicas de los expedientes con la documentación que cada uno de los colectivos remitió para el trámite referido.

Una vez que se contó con los acuses de recibo a partir de los oficios por los que se les notificó a las personas representantes legales de OC, el refrendo de registro de su representada por un periodo de dos años, los acuses de mérito fueron integrados a las carpetas de cada expediente.

Cabe señalar que, con corte al 20 de junio del presente, en la Dirección Ejecutiva se han recibido los acuses de **31** organizaciones, que corresponde al 38% de avance con respecto al total.

Gráfica 4. Avance de la recepción de acusos de notificación de refrendo a organización ciudadana.



Fuente: Elaboración propia.

2.4. Digitalización de expedientes de las Organizaciones Ciudadanas que perdieron su registro ante el Instituto Electoral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Participación, así como 60 del Reglamento para el *Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México*, que establece: *“El Consejo General, en la siguiente sesión ordinaria que realice, determinará la procedencia de la pérdida o cancelación de registro de la Organización Ciudadana. En caso de que el Consejo General determine la procedencia de la pérdida o cancelación de registro, la Dirección Ejecutiva **procederá a dar de baja el archivo de la Organización Ciudadana, así como la cédula de identificación.**”*

Con relación a los 166 expedientes de las personas morales que perdieron su registro ante el IECM como Organizaciones Ciudadanas entre los años 2018 y enero del 2024, por los motivos siguientes: cancelación, revocación, improcedencia de registro o por acuerdo del Consejo General; **se revisaron, analizaron, conformaron, ordenaron e integraron los expedientes respectivos.**

Con ello, se conformó un archivo de soporte físico y otro digital, para su resguardo, organización y localización expedita de información; el cual estará vigente hasta que conforme al Catálogo de disposición documental se lleve a cabo su destrucción, o transferencia al archivo histórico o su eliminación.

Cabe mencionar que los archivos físicos estarán bajo resguardo de la DEPCyC y los digitales se compartirán en el *One Drive* de la aplicación de *Microsoft OneDrive* para consulta interna.

Los expedientes, tanto físicos como digitales, se conformaron de la siguiente manera:

- Carátula con nombre de OC, demarcación, dirección distrital, número de acuerdo por el cual se determinó su pérdida de registro.
- Toda la documentación relacionada a la Pérdida de Registro.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

- Toda la documentación relacionada al Registro de la OC.
- La cédula de notificación, el Acuerdo CG de aprobación de Registro y/o el dictamen de registro.
- Constancia de registro otorgada por el IECM.
- Documentación Complementaria, en su caso, como son informes bianuales, refrendos, credencialización, etc.

El archivo de dichos expedientes se agrupó tanto digital como físicamente por número de Acuerdo del Consejo General que determina la pérdida de registro y por demarcación. Se concluyó en este segundo trimestre la actividad, con el 100% de integración de expedientes físicos y digitales.

Tabla 7. Integración de expedientes de OC que perdieron su registro.

EXPEDIENTES INTEGRADOS DE OC QUE PERDIERON SU REGISTRO ANTE IECM	
DEMARCACIÓN	TOTAL DE EXPEDIENTES
AZCAPOTZALCO	3
ÁLVARO OBREGÓN	14
BENITO JUÁREZ	5
COYOACÁN	23
CUAJIMALPA	5
CUAUHTÉMOC	20
GUSTAVO A. MADERO	5
IZTACALCO	9
IZTAPALAPA	19
MAGDALENA CONTRERAS	4
MIGUEL HIDALGO	4
MILPA ALTA	5
TLÁHUAC	4
TLALPAN	33
VENUSTIANO CARRANZA	7
XOCHIMILCO	6
TOTAL	166

Fuente: Elaboración propia.

2.5. Actualización de los expedientes físicos y digitales que conforman el archivo de las Organizaciones Ciudadanas con registro vigente ante el Instituto Electoral.

Una vez concluida la integración de expedientes que perdieron su registro, se inició el 13 de mayo la revisión, análisis, conformación e integración de los expedientes de las 163 personas morales cuyo registro como Organizaciones Ciudadanas se encuentra vigente ante el IECM;

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

en donde se actualizaron con el refrendo correspondiente al año 2024, asimismo se integrarán los expedientes de las OC que realicen su refrendo en el año 2025.

Dicha integración y archivo de expedientes se realizará física y digitalmente, agrupando los expedientes por Dirección Distrital, con el fin de garantizar su rápida localización.

Se cuenta con el 67% de avance de integración de expedientes físicos:

Tabla 8. Integración de carpetas de OC con registro vigente.

AVANCE DE INTEGRACIÓN DE CARPETAS DE OC VIGENTES DEL 13 DE MAYO
AL 28 DE JUNIO 2024

DIRECCIÓN DISTRITAL	DEMARCACIÓN TERRITORIAL	TOTAL DE EXPEDIENTES	TOTAL DE CARPETAS
2	GUSTAVO A. MADERO	4	1
3	AZCAPOTZALCO	2	1
4	GUSTAVO A. MADERO	2	
5	AZCAPOTZALCO / MIGUEL HIDALGO	6	2
6	GUSTAVO A. MADERO	3	1
7	MILPA ALTA	3	1
8	TLÁHUAC	2	0
9	CUAUHTÉMOC	8	2
12	CUAUHTÉMOC	10	3
13	MIGUEL HIDALGO	13	4
14	TLALPAN	3	1
15	IZTACALCO	4	1
17	BENITO JUÁREZ	2	1
18	BENITO JUÁREZ / ÁLVARO OBREGÓN	6	1
19	TLALPAN / XOCHIMILCO	4	1
20	ÁLVARO OBREGÓN / CUAJIMALPA DE MORELOS	4	1
21	IZTAPALAPA	3	1
23	ÁLVARO OBREGÓN	7	2
24	IZTAPALAPA	6	2
25	XOCHIMILCO	4	1
27	IZTAPALAPA	6	2
28	IZTAPALAPA	4	1
29	IZTAPALAPA	1	0
32	ÁLVARO OBREGÓN	2	1
		109	31

Fuente: Elaboración propia.

El objetivo del Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana, de la Subdirección de Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana de la DEPCyC, es contar con un archivo de documentos e información de las Organizaciones Ciudadanas, que cumpla con:

- Designar los espacios apropiados para conservar los expedientes.
- Asegurar su resguardo y rápida localización.
- Identificar con etiquetas que refieran el nombre del área administrativa responsable

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

(Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana).

- El archivo se conservará en un lugar de acceso restringido y estará bajo llave.
- Los expedientes deberán estar conservados en el archivo, de acuerdo con los plazos establecidos hasta su eliminación.

2.6. Atención y elaboración de actas por parte de diversas personas funcionarias de la DEPCyC relacionadas con quejas que se presentaron en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 (PEC 2023-2024) y el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (PELO 2023-2024), el pasado domingo 2 de junio de 2024 en la Ciudad de México se celebraron las elecciones de la persona titular de la Jefatura de Gobierno; diputaciones al Congreso de la Ciudad de México; las personas titulares de alcaldías y concejalías.

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva (SE) de este Instituto, por medio de su Subdirección de Oficialía Electoral, área responsable de cumplir con dicha función, derivado de las cargas de trabajo y al número de incidencias presentadas antes, durante y después de la jornada electoral, dispuso de algunos mecanismos de coordinación entre las áreas de oficinas centrales y órganos desconcentrados con la finalidad de cubrir el territorio de la Ciudad de México.

De lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) recibió la indicación de apoyar en las actividades de la oficialía electoral.

De esta manera, una parte del personal adscrito a la DEPCyC, fue designado y convocado para apoyar en los trabajos de oficialía electoral.

Para desempeñar esa función, a partir del 16 de mayo de 2024, las personas designadas recibieron una capacitación en modalidad presencial, organizada por el área responsable.

Tabla 9. Relación de personal adscrito a la DEPCyC para apoyar en las actividades de oficialía electoral

No.	Nombre	Cargo
1	Ana Isabel Gómez Gordillo	Analista
2	Arturo Araiza Muñoz	Supervisor de grupo "A"
3	María Antonieta Rosas Landeros	Supervisora de grupo "B"
4	Edith Berenice Hernández Pérez	Jefa de Departamento de Gestión
5	Mariana Gatica Romero	Supervisora de grupo "A"

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No.	Nombre	Cargo
6	Martha Lidya Valdez Ruiz	Supervisora de grupo "B"
7	José Luis Rodríguez Durán	Analista
8	Néstor Fernando Campos Jiménez	Auxiliar de Servicios
9	Luis Alberto Gasca Ramos	Jefe de Departamento de Participación Ciudadana II
10	Raúl Alberto Herrera Ramírez	Encargado de Despacho de la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana IV

Fuente: Elaboración propia respecto del correo «IECM/SE/CE/2503/2024».

Al día siguiente, el personal de la DEPCyC tomó una capacitación en línea a través de la plataforma *Microsoft Teams*, y se les incorporó al grupo de *Watts App* «Oficialía Electoral Delegados» mediante el cual se podrían recibir dudas, información e instrucciones de las actividades que debían desempeñar durante varios días.

Adicionalmente, se realizó una segunda capacitación en modalidad a distancia el 29 de mayo del año en curso para reforzar los conocimientos de la función de oficialía electoral.

2.7. Designación de personal adscrito a la DEPCyC, perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la rama administrativa, para realizar funciones de apoyo en las direcciones distritales del Instituto Electoral en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

La SE solicitó apoyo del personal adscrito a la DEPCyC para apoyar a los órganos desconcentrados en tareas relacionadas a la función electoral.

Tabla 10. Relación de asignación por personal adscrito a la DEPCyC para apoyar las actividades de oficialía electoral en las direcciones distritales (DD)

No	Nombre	Cargo	Área asignada
1	Ana Isabel Gómez Gordillo	Analista	DD 26
2	Alba Gabriela Torres Hernández	Analista	DD 33
3	Brett Muñoz Puente	Analista	DD 21
4	Carlos Agustín Vega Reyes	Subdirección de Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana	Oficinas centrales
5	César Emmanuel Hernández Contreras	Jefe de Departamento de Participación Ciudadana I	DD 31
6	Cristóbal Pérez Hernández	Jefe de Departamento de Participación Ciudadana III	DD 21
7	Edith Berenice Hernández Pérez	Jefa de Departamento de Gestión	Oficinas centrales
8	Georgina González González	Analista	DD 29
9	Israel Garzón García	Jefe de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de	DD 22

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No	Nombre	Cargo	Área asignada
		Participación Ciudadana	
10	Jorge Alberto Arteaga Carranza	Analista	DD 21
11	José Luis Rodríguez Durán	Analista	DD 9
12	Luis Alberto Gasca Ramos	Jefe de Departamento de Participación Ciudadana II	DD 27
13	Mario Alberto Muñiz González	Analista	DD 25
14	Néstor Fernando Campos Jiménez	Auxiliar de Servicios	Oficinas centrales
15	Raúl Alberto Herrera Ramírez	Encargado de Despacho de la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana IV	DD 6

Fuente: Elaboración propia 2 de junio en curso del grupo de Watts App «Oficialía Electoral Delegados»

2.8. Designación de personas funcionarias del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa para llevar a cabo el recuento total de votos de la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en la Dirección Distrital 30, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Por indicaciones de la Secretaría Ejecutiva, personal de la DEPCyC acudió a realizar las labores inherentes al recuento total de votos, para colaborar en los grupos de trabajo y mesas organizadas para dicha actividad, de conformidad con los *Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*.

2.9. Elaboración de Circulares

Además de las Circulares 17 y 20, personal de esta dirección ejecutiva elaboró la Circular 31, la cual consiste en instruir a las áreas centrales del IECM proporcionar la información para integrar el Informe final de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, de conformidad a lo previsto en el artículo 77 fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

2.10. Elaboración de respuestas

En este trimestre se elaboraron las respuestas siguientes.

a) Se elaboraron trece respuestas dirigidas a diversas personas ciudadanas

Tabla 11. Relación de respuestas elaboradas por la DEPCyC

No.	UT de la persona solicitante	Tema sobre el que versa la respuesta
1.	Barrio Oxtopulco	Información sobre integrantes COPACO
2.	Barrio Oxtopulco	Información sobre integrantes COPACO
3.	Bosque residencial del sur	Información sobre integrantes COPACO
4.	Barrio del Niño Jesús	Registro de organizaciones ciudadanas
5.	Barrio del Niño Jesús	Organizaciones ciudadanas
6.	No especifico	Información sobre COPACO
7.	Valle de Luces (U HAB)	Ejecución de los proyectos de presupuesto participativo ganadores en los años 2023 y 2024, en su unidad territorial (UT)
8.	Ex Ejido San Francisco Culhuacán II	Solicitud de asistencia a mesa de trabajo con autoridades de la Dirección de Participación Ciudadana en Coyoacán.
9.	Atlántida	Remisión de formatos que pueden emplear las personas integrantes de las COPACO para la determinación de la orden del día, para la emisión de convocatorias, para la elaboración de las actas correspondiente y para la elaboración de informe por parte de los Comités de Ejecución y Vigilancia
10.	Villa Olímpica Liberador Miguel Hidalgo,	Convocatoria Única, etapas del presupuesto participativo, y atribuciones de la Alcaldía Tlalpan respecto de la dictaminación de proyectos.
11.	Residencial Villa Coapa	Información sobre integrantes COPACO
12.	Barrio Oxtopulco	Información sobre integrantes COPACO
13.	Romero de Terreros (Fracc)	Proyecto de presupuesto participativo ganador en el año 2024
14.	Carmen Serdán	Publicación de información en la Plataforma del Instituto

Fuente: Elaboración propia.

b) Se atendieron seis respuestas dirigidas a personas titulares de órganos desconcentrados

Tabla 12. Relación de respuestas elaboradas por la DEPCyC para las DD

No.	Dirección Distrital	Tema sobre el que versa la respuesta
1.	12	Inquietudes manifestadas por el vecino de la UT Roma Norte II, clave 15-069
2.	21	Solicitud de comisionar a personal de la DEPCyC para asistir a la AEyRC en la UT Los Ángeles
3.	06	Proyecto de respuesta a la Alcaldía Gustavo A. Madero, respecto de los montos de presupuesto participativo por UT.
4.	08	Respecto de casos de ejecución de proyectos de presupuesto ganadores en dos UT, así como de un proyecto determinado en un pueblo originario.
5.	21	Respecto de la celebración de asamblea de evaluación y rendición de cuentas, en atención a un caso de imposibilidad de ejecución de proyecto ganador.
6.	30	Proyecto de oficio a integrantes de la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria en Coyoacán, en relación a la emisión de una convocatoria a asamblea ciudadana de evaluación y rendición de cuentas en la UT Adolfo Ruiz Cortines I.

Fuente: Elaboración propia.

- c) Se atendieron dos solicitudes de respuesta a oficios remitidos por la Fiscalía Especializada en Atención a Delitos Electorales

Tabla 13. Relación de respuestas elaboradas por la DEPCyC para la FEPADE

No.	Agente del Ministerio Público solicitante	Número de oficio	Tema sobre el que versa la respuesta
1	Lic. Virginia Jocelyn Orozco Aguilar	FGJCDMX/FEPADE/INV/1116/2024-04	Solicita saber si una persona es integrante de la Comisión de Participación Comunitaria de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
2	Lic. Tania Venessa Zarraga Bocanegra	FGJCDMX/FEPADE/INV/1795/2024-05	Seguimiento a las Asambleas Ciudadanas
3	Lic. Cinthya Alejandra Chirino Daniel	FGJCDMX/FEPADE/INV/1480/2024-05	Informe, si las personas que integran las comisiones de participación comunitaria son elegidos a través de un proceso electoral

Fuente: Elaboración propia.

- d) Atención de tres requerimientos de información de la SE a petición de la DEAPyF en la tramitación y sustanciación de quejas.

Tabla 14. Relación de respuestas elaboradas por la DEPCyC para la DEAPyF

No.	Número de oficio	Tema sobre el que versa la respuesta
1	IECM-SE/QJ/2329/2024	Respecto a un integrante de la Comisión de Participación Comunitaria que representa a la unidad territorial BARRIO NORTE con clave 10-026

Fuente: Elaboración propia.

Además, se atendieron tres solicitudes de información por Facebook y dos inquietudes más a través de la red social "X".

2.11. Notas informativas

Durante este trimestre se elaboraron las notas informativas siguientes:

- Nota informativa sobre las acciones afirmativas de inclusión y diversidad implementadas por la dirección ejecutiva de participación ciudadana y capacitación
- Nota informativa sobre la solicitud ciudadana consistente en que el Consejo General y la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación: "...declaren de carácter e interés públicos; que deben transparentarse y de máxima publicidad todo el quehacer de los COPACO y Comités en lo que ustedes IECM coadyuvan, regulan y hasta norman."
- Nota sobre el avance presupuestal y físico sobre la ejecución de los proyectos ganadores de la consulta de presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2024.
- Nota relativa a proyectos de presupuesto participativo recabados en el Reclusorio Preventivo

Varonil Sur y el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla.

- Nota informativa sobre la dictaminación de proyecto por parte de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Nota informativa sobre las acciones realizadas por la DEPCyC para identificar y recomendar mejoras al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como a Ley de Participación Ciudadana, ambos de la Ciudad de México.
- Nota informativa respecto a reunión de trabajo entre la Dirección de Participación Ciudadana y Vecinas de la Unidad Territorial Ex Ejido San Francisco Culhuacán II.

2.12. Evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

En el marco de las acciones preparatorias para el periodo de evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral, y derivado de la recepción del oficio IECM/SA/1481/2024, de la Secretaría Administrativa, por el que fue remitido a este Instituto el diverso INE/DESPEN/DPR/0388/202, se informa lo siguiente:

El 20 de junio del presente, personal adscrito a esta Dirección Ejecutiva llevó a cabo una reunión virtual a través de la plataforma de *Microsoft Teams*, en la que conversó con personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Nacional Electoral.

Entre los temas abordados, se informó sobre la cancelación de la aplicación de la meta DESPEN-5, misma que no será considerada como parte de la evaluación que se realice al personal adscrito al SPEN; además, se acordó informar al personal que forma parte del SPEN sobre lo señalado en el oficio emitido por la autoridad electoral federal.

2.13. Atención telefónica a través del PARTICIPATEL

En el periodo que se informa, se atendieron un total de **6 llamadas, a través de la línea telefónica denominada PARTICIPATEL**, por lo que, derivado de la atención brindada, a continuación, se presentan los diversos temas que se atendieron en dicha línea:

Tabla 15. Llamadas atendidas en PARTICIPATEL

Núm.	Tema de llamada telefónica	Total
1	Se solicitó información de número telefónico de la dirección Distrital 13	
2	Se solicitó ubicación de mesa directiva de casilla en Tláhuac	
3	Se solicitó ubicación de mesa directiva de casilla en Álvaro Obregón	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Núm.	Tema de llamada telefónica	Total
4	Se solicitó información sobre la vigencia de la credencial para votar y ubicación de mesa directiva de casilla en Gustavo A. Madero	
5	Se solicitó información de número telefónico de la dirección Distrital 13	
6	Se solicitó información de número telefónico de la dirección Distrital 13	
Total		6

Fuente: Elaboración propia.

La distribución por demarcación de las llamadas que se recibieron a la línea telefónica PARTICIPATEL se muestra a continuación:

Tabla 6 Demarcaciones de donde se recibieron llamadas en PARTICIPATEL

Alcaldía	Núm. de llamadas
Álvaro Obregón	1
Azcapotzalco	0
Benito Juárez	0
Coyoacán	0
Cuajimalpa de Morelos	0
Cuauhtémoc	0
Miguel Hidalgo	3
Gustavo A. Madero	1
Iztacalco	0
Iztapalapa	0
La Magdalena Contreras	0
Milpa Alta	0
Tlalpan	0
Venustiano Carranza	0
Tláhuac	1
Xochimilco	0
No se proporcionó la información:	0
Total:	6

Fuente: Elaboración propia.

2.14. Otras formas de atención a la ciudadanía

Derivado de la atención brindada, en el cuadro que se muestra a continuación se señalan los temas sobre los que versan las orientaciones, la modalidad por la que se atendió a las personas solicitantes, conforme a lo siguiente:

Tabla 17. Modalidad y tema de la atención telefónica

Núm.	Tema	Modalidad	
		Telefónica	Presencial
1	Orientación respecto de asamblea ciudadana en la que se determinó lista de beneficiarios.	X	

2.15. Atención telefónica a direcciones distritales

En el marco de las actividades de la Consulta de Presupuesto Participativo de 2023 y 2024 se informa que en el período que se reporta se atendieron 17 llamadas de acuerdo con la tabla siguiente:

Tabla 18. Número de asesorías brindadas a direcciones distritales por tema

Sistema	Asesorías atendidas
Seguimiento a casos de imposibilidad de ejecución y la fijación de postura	12
Asambleas en las que se determinarán listas de beneficiarios para la ejecución del proyecto de presupuesto participativo.	2
Procedimiento de remoción de integrantes de Comités de Ejecución o Comités de Vigilancia	2
Circular 73/2023	1
Total	17

Fuente: Elaboración propia.

2.16. Atención de Solicitudes de Información Pública

Durante este trimestre se informa que se recibieron **43 Solicitudes de Información Pública**, cuya temática se informa a continuación:

- Actividades y Evidencias Personal de Honorarios
- Capacitación
- Datos Personales
- Presupuesto Participativo
- Organizaciones Ciudadanas
- Mecanismos de Participación Histórica
- Cancelación de Presupuesto Participativo
- Conflicto de Intereses COPACO

2.17. Reuniones de retroalimentación con las personas enlace de las Alcaldías.

En el marco de los trabajos definidos en la *Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de las Alcaldías de la Ciudad de México* (guía operativa), emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y publicada el 4 de agosto de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (No. 1163 Bis), en particular a las descritas en el numeral 12, la Dirección Ejecutiva organizó

reuniones de trabajo con las personas enlace de las 16 Alcaldías para recuperar experiencias sobre las actividades vinculadas al numeral referido.

Así, las reuniones se realizaron entre el 16 de abril y el 14 de mayo, con 15 de las 16 Alcaldías, y se agendaron de la siguiente forma:

Tabla 19 .Programación de reuniones de trabajo con las Alcaldías

Alcaldía	Lugar	Fecha	Horario
<i>Venustiano Carranza</i>	Instalaciones de la Alcaldía	16-abril-24	14:00 a 16:00 hrs
<i>Iztacalco</i>	Instalaciones de la Alcaldía	18-abril-24	13:00 a 15:00 hrs
<i>Álvaro Obregón</i>	Instalaciones del IECM	19-abril-24	10:00 a 12:00 hrs
<i>Cuajimalpa de Morelos</i>	Instalaciones del IECM	19-abril-24	13:00 a 15:00 hrs
<i>Iztapalapa</i>	Instalaciones de la Alcaldía	22-abril-24	10:00 a 12:00 hrs
<i>Coyoacán</i>	Instalaciones de la Alcaldía	22-abril-24	13:00 a 15:00 hrs
<i>Azcapotzalco</i>	Instalaciones de la Alcaldía	23-abril-24	11:00 a 13:00 hrs
<i>Miguel Hidalgo</i>	Instalaciones de la Alcaldía	23-abril-24	15:00 a 17:00 hrs
<i>La Magdalena Contreras</i>	Instalaciones del IECM	25-abril-24	10:00 a 12:00 hrs
<i>Tlalpan</i>	Instalaciones del IECM	25-abril-24	13:00 a 15:00 hrs
<i>Milpa Alta</i>	Instalaciones del IECM	29-abril-24	10:00 a 12:00 hrs
<i>Tláhuac</i>	Instalaciones del IECM	29-abril-24	13:00 a 15:00 hrs
<i>Gustavo A. Madero</i>	Instalaciones de la Alcaldía	02-mayo-24	14:00 a 16:00 hrs
<i>Cuauhtémoc</i>	Instalaciones de la Alcaldía	07-mayo-24	11:00 a 13:00 hrs
<i>Xochimilco</i>	Instalaciones del IECM	14-mayo-24	16:00 a 18:00 hrs
<i>Benito Juárez</i>	No atendió la invitación	-----	-----

Fuente: Elaboración propia.

Al respecto, los pormenores de las reuniones se reportarán mediante nota informativa a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación en su siguiente sesión ordinaria.

3. OBJETIVOS ALCANZADOS

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Segundo Informe Trimestral de 2024.

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS			ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
Actividad Institucional					
Acciones de presupuesto participativo a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, organizadas y desarrolladas.					
Acciones					
Dar acompañamiento a las direcciones distritales en la celebración de las asambleas de evaluación y rendición de cuentas del presupuesto participativo.	1	1	100%	100%	
Dar asesoría y orientación a las direcciones distritales sobre el funcionamiento de los Comités de Ejecución y Vigilancia.	1	1	100%	100%	
Actividad Institucional					
Mejoras al marco legal de la participación ciudadana en la Ciudad de México, así como a los Reglamentos, Lineamientos y Protocolos que regulan los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa, de gestión, evaluación y control de la función pública en el ámbito de atribuciones del Instituto Electoral recomendadas.					
Acciones					
Análisis para recomendar mejoras al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	1	1	100%	100%	
Análisis para recomendar mejoras a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	1	1	100%	100%	
Análisis para recomendar mejoras a la normatividad vigente en materia de asambleas ciudadanas competencia del IECM.	1	1	100%	100%	
Análisis para recomendar mejoras a la normatividad vigente sobre la verificación de las firmas de apoyo ciudadano relacionadas con los mecanismos de democracia directa competencia del IECM.	1	1	100%	100%	
Actividad Institucional					
Organizar, desarrollar y difundir los procedimientos y requisitos esenciales para solicitar el inicio de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa, gestión, evaluación y control de la función pública al Instituto Electoral atribuidos.					

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS			ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
Atención y asesoramiento de las solicitudes sobre temas de participación ciudadana presentadas.	1	1	100%	50%	
Atención y asesoramiento de las solicitudes para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general presentadas.	1	1	100%	50%	
Coadyuvancia en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control solicitados, en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	1	1	100%	50%	
Asesoramiento a las direcciones distritales en la insaculación del representante ante la Coordinadora de Participación Comunitaria y renovación de la Junta de Representación.	1	1	100%	50%	
Actividad Institucional					
Optimizar la comunicación y seguimiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones otorgados.					
Acciones					
Atención y asesoramiento de las solicitudes de registro de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos recibidas.	1	1	100%	50%	
Expedición de las credenciales que identifican a los representantes legales de las organizaciones ciudadanas inscritas ante el IECM.	1	1	100%	50%	
Asesoramiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.	1	1	100%	50%	
Seguimiento al desarrollo e implementación de la herramienta informática para facilitar la comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos requerida.	1	1	100%	50%	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS			ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
Difusión entre las organizaciones y observatorios ciudadanos de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	1	1	100%	50%	
Actividad Institucional					
Organizar la Consulta Popular que, en su caso, solicite el Congreso de la Ciudad de México.					
Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar la Consulta Popular.	1	1	100%	100%	No se recibió la convocatoria por parte del Congreso de la Ciudad de México.
Organizar y desarrollar la Consulta Popular que, en su caso, solicite el Congreso de la Ciudad de México	1	1	100%	66%	

4. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Finalmente, en este apartado se indican las actividades a realizar para los meses subsecuentes de 2024, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024

PROYECTO	ACTIVIDADES POR REALIZAR	NÚMERO DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Acciones de presupuesto participativo a partir de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, organizadas y desarrolladas.	Realizar la evaluación sobre los mecanismos de ejecución del presupuesto participativo.	2	Esta actividad está programada para el tercer y cuarto trimestre.
	Implementar la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas 2025 y dar seguimiento a las personas insaculadas.	1	Esta actividad está programada para el cuarto trimestre.
	Elaborar la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2025.	1	Esta actividad está programada para el cuarto trimestre.
	Elaborar la Convocatoria del Presupuesto Participativo 2025 dirigida a las unidades territoriales.	1	Esta actividad está programada para el cuarto trimestre.
	Elaborar la Convocatoria del Presupuesto Participativo dirigida a los pueblos originarios 2025.	1	Esta actividad está programada para el cuarto trimestre.
Mejoras al marco legal de la participación ciudadana en la Ciudad de México, así como a los Reglamentos, Lineamientos y Protocolos que regulan los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa, de gestión, evaluación y control de la función pública en el ámbito de atribuciones del Instituto Electoral recomendadas.	Análisis para recomendar mejoras a la normatividad vigente aplicable a las actividades, derechos y obligaciones de las Comisiones de Participación Comunitaria y Coordinadora de Participación Comunitaria competencia del IECM.	1	Esta actividad está programada para el tercer trimestre.
	Propuesta de normatividad para regular el registro y difusión de los proyectos de presupuesto participativo competencia del IECM.	1	Esta actividad está programada para el cuarto trimestre.
Organizar, desarrollar y difundir los procedimientos y requisitos esenciales para solicitar el inicio de los mecanismos de democracia directa,	Atención y asesoramiento de las solicitudes sobre temas de participación ciudadana presentadas.	2	Esta actividad está programada para el tercer y cuarto trimestre.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

PROYECTO	ACTIVIDADES POR REALIZAR	NÚMERO DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
instrumentos de democracia participativa, gestión, evaluación y control de la función pública al Instituto Electoral atribuidos.	Atención y asesoramiento de las solicitudes para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control y sobre temas de participación ciudadana en general presentadas.	2	Esta actividad está programada para el tercer y cuarto trimestre.
	Coadyuvancia en la organización de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control solicitados, en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	2	Esta actividad está programada para el tercer y cuarto trimestre.
	Asesoramiento a las direcciones distritales en la insaculación del representante ante la coordinadora de participación comunitaria y renovación de la Junta de Representación.	1	Esta actividad está programada para el tercer trimestre.
	Entrega de los Apoyos materiales de papelería a las personas integrantes de las COPACO.	2	Esta actividad está programada para el tercer y cuarto trimestre.
Optimizar la comunicación y seguimiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones otorgados.	Atención y asesoramiento de las solicitudes de registro de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos recibidas.	2	Esta actividad está programada para el tercer y cuarto trimestre.
	Expedición de las credenciales que identifican a los representantes legales de las organizaciones ciudadanas inscritas ante el IECM.	2	Esta actividad está programada para el tercer y cuarto trimestre.
	Asesoramiento a las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.	2	Esta actividad está programada para el tercer y cuarto trimestre.
	Seguimiento al desarrollo e implementación de la herramienta informática para facilitar la comunicación con las personas integrantes de las Organizaciones Ciudadanas y los Observatorios Ciudadanos requerida.	2	Esta actividad está programada para el tercer y cuarto trimestre.
	Difusión entre las organizaciones y observatorios ciudadanos de los mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los	2	Esta actividad está programada para el tercer y cuarto trimestre.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

PROYECTO	ACTIVIDADES POR REALIZAR	NÚMERO DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
	que el Instituto Electoral tiene competencia		
Organizar la Consulta Popular que, en su caso, solicite el Congreso de la Ciudad de México.	Organizar y desarrollar la Consulta Popular que, en su caso, solicite el Congreso de la Ciudad de México	2	Esta actividad está programada para el tercer trimestre.